



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N°36
EXP. N.° 27341

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima y/o al representante del Gobierno de la provincia ante esa entidad bancaria comunique si dicho Banco exige como requisito a los activos y pasivos provinciales, para poder extraer la totalidad de sus haberes, la suscripción de una declaración jurada, donde a su vez se indique para qué pretende utilizar los fondos que se extraigan.-

ARTÍCULO 2°.- En caso de ser afirmativo, el Banco de Entre Ríos S.A. o el representante de la Provincia ante dicho Banco, se sirva informar qué norma y/o resolución del Banco Central de la República Argentina, AFIP u otro organismo competente así lo dispone.-

ARTÍCULO 3°.- Si como representante del Gobierno de la Provincia en el directorio del Banco, ha informado de dicha operatoria al Poder Ejecutivo provincial.-

ARTÍCULO 4°.- Si el representante de la Provincia ante el Banco además, tiene conocimiento del mal funcionamiento que se está brindando del sistema Home Banking, por lo cual los usuarios y/o clientes no pueden disponer en tiempo y forma de sus fondos.-

ARTÍCULO 4° .- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 14 de agosto de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados